

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**20312** *Anuncio de subasta extrajudicial en la Notaría de don Juan de la Riva López-Riobóo, Notario de Narón, del bien inmueble de la entidad mercantil EPAAT, Sociedad Limitada.*

Yo, Juan de la Riva López-Riobóo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia con residencia en Narón (A Coruña),

Hago saber: Que ante mi, se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, iniciado el día veintiséis de abril de dos mil doce, en el que consta como acreedor Banco Santander, S.A., y como deudora EPAAT, Sociedad Limitada, con arreglo al cual se celebrará la subasta de la siguiente finca:

Municipio de Narón.

Parcela denominada P1, de forma trapezoidal situada al Sur del Sector y de una superficie de tres mil doscientos setenta y tres metros cuadrados. Linda, vista desde la Vía 1 de la Urbanización: frente, con dicha Vía 1; derecha y espalda, con límite del sector; e izquierda, con parcela P2.

Uso global: Residencial vivienda colectiva.

Edificabilidad residencial: 8.350 m2.

Cuota: A efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del RD. 1903, 23,39%, y le corresponde el saldo de la cuenta de liquidación provisional el importe de 323.072,46 euros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Narón, al Tomo 2.588, Libro 637 de Narón, Folio 81, Finca 54.002.

Referencia catastral de la finca de origen: 7990034NJ6178N00011P.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en el Municipio de Narón (A Coruña), Carretera de Castilla, números 168-172, 1.º, CP.15.570.

Se señala la primera subasta para el día 9 de julio de 2012, a las doce horas; la segunda en su caso, para el día 7 de agosto de 2012, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 6 de septiembre de 2012 a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es de dos millones quinientos dieciséis mil seiscientos euros (2.516.600,00 euros); en su caso, para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, para intervenir en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Narón, 5 de junio de 2012.- Notario de Narón.

ID: A120043196-1